el Cuerpo de Carabin.s de la Hacienda nac.l
y Enterado por este Ayunt.o acordó: Pase
á la Comision de Ali.tos p.a q.e proponga —

Y
Pm

Baja del Batallon.

Consiguiente á lo acordado por este Ayun-
tamiento en sesion de diez y ocho de Enero
ult.o á la solicitud de D.n Juan Gonzalez so-
bre exencion del servicio de la M.N. de esta
Ciudad, se vió la certificacion que los facul-
tativos titulares de medicina D.n José Rico Lo-
pez y D.n Antonio Buendia, justifican median-
do el actual, de la que resulta que dho. indi-
viduo padece una [illegible] constitucional
á mas [illegible] de [illegible] q.e lo tiene im-
posibilitado p.a toda clase de servicio. Y enten-
dido por este Ayunt.o acordó: Se le conceda
al espresado [illegible] la baja
de las filas de la Milicia al indicado Gonzalez
y que la Comision del Ramo proponga la
cuota que deba pagar por retribucion mensual.

Lic.a de Hab.mar

Abono de debito.

Oyóse una Instancia de Dolores Rubio
de esta vecindad en que dice que no pu-
diendo cumplir con lo q.e tenia ofrecido de dar
veinte rs mensuales hasta solventar el
debito de ciento setenta rs q.e hace por
licencia de su taberna, mediante el es-
tado decadente en q.e se encuentra, ofrece
desde luego abonar treinta rs su [illegible]